

DECLARA DESIERTA LICITACION
ID N° 5420-38-L112 "".

RESOLUCION EXENTA N° 624/2012

ARICA, 24 ABR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; El memorándum del Secretario Ejecutivo; El acta de apertura; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó la publicación de la Licitación Pública N° 5420-38-L112 "INSTALACIÓN SISTEMA ELECTRICICO PARA EL CORE".
2. Que, las 2 ofertas recibidas, no cumplieron técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia, por lo que se solicita dejar desierta según se indica en el acta de apertura de fecha 23/04/2012.
3. Que, se aplica el Artículo 9° de la Ley 19.886 "Ley de Compras Públicas y Contratación".-

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública N° 5420-38-L112, según el artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.



ARMENA VALCARCE BECERRA

INTENDENTE (S)

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

XVB/CCCA/AVC/ESC/OT
DISTRIBUCION
Adquisiciones
Oficina de partes.